

SECCIÓN SEGUNDA - Anuncios y avisos legales

CONVOCATORIAS DE JUNTAS

9932 *HOSTAL RICE, S.A.*

El Administrador Solidario de Hostal Rice, S.A. convoca Junta General Extraordinaria de accionistas a celebrar en Burgos, en el domicilio social sito en Avda. Reyes Católicos, número 30, el próximo día 23 de noviembre de 2015, a las 13:00 horas, en primera convocatoria, y a las 13:00 horas del día 24 de noviembre de 2015, en segunda convocatoria, para el caso de que, por no haberse alcanzado el quórum necesario, dicha Junta no pueda celebrarse en primera convocatoria, con el fin de que los señores accionistas pueden deliberar y resolver sobre los puntos del siguiente

Orden del día

Primero.- Modificación del artículo 12 de los Estatutos.

Segundo.- Modificación del artículo 13 de los Estatutos.

Tercero.- Elección del sistema de administración de la sociedad.

Cuarto.- Cese del órgano de administración.

Quinto.- Nombramiento del órgano de administración, adoptando los acuerdos complementarios.

Sexto.- Aprobación en su caso de acuerdo de dispensa respecto del órgano de administración nombrado.

Séptimo.- Adecuar el órgano de administración a los estatutos sociales.

Octavo.- Examen y toma de decisión respecto al cese como Administrador de D. Ricardo Garilleti Peña conforme al artículo 224 LSC por intereses manifiestamente opuestos a los de la sociedad.

Noveno.- Examen y toma de decisión sobre la medida adoptada por el administrador D. Ricardo Garilleti, en relación a la retirada de derechos de socio a D^a Paula y D. Borja Garilleti Escuder y examen y toma de decisión en relación a la vulneración del artículo 97 de la Ley de Sociedades de Capital.

Décimo.- A la vista de los hechos puestos de manifiesto según notificación de calificación negativa dictada por el Registro Mercantil de Burgos con fecha 3 de junio de 2015, dejar sin efecto el nombramiento de auditor hecho en Junta General de fecha 6 de marzo de 2015 y nombrar Auditor de Cuentas y suplente de la sociedad para los ejercicios 2014, 2015 y 2016.

Undécimo.- Otorgamiento de facultades para elevar a público los acuerdos y, en su caso, para su subsanación.

Se informa que conforme habilita el art. 203 LSC, se procederá a levantar acta de la Junta General por Notario. De conformidad con lo previsto en la Ley de Sociedades de Capital, los accionistas podrán solicitar de los administradores, acerca de los asuntos comprendidos en el orden del día, las informaciones o aclaraciones que estimen precisas, o formular por escrito las preguntas que estimen pertinentes. Los accionistas podrán examinar, solicitar y obtener de la sociedad, en su domicilio social, de forma gratuita, o su envío, también inmediato y

gratuito, los documentos que han de ser sometidos a la aprobación de la Junta, incluida la modificación estatutaria propuesta y el informe emitido por el órgano de administración justificativo de la misma.

Burgos, 19 de octubre de 2015.- El Administrador Solidario.

ID: A150045734-1